

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

Siendo festivo el día 20 del corriente, señalado para la subasta que debe celebrarse en esta Direccion general con objeto de contratar la adquisicion de 11 millones de kilogramos de hoja Virginia y Kentucky con destino á las Fábricas de tabacos del Reino, se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitacion que dicho acto tendrá lugar en el día 21 de este mismo mes.

Madrid 7 de noviembre de 1870.—El Director general, Lope Gisbert.
(Gaceta del día 8 de noviembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Agricultura.

La Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio con fecha 8 del actual me dice lo que sigue:

Esta Junta recibió por conducto de su Secretario, una circular que dice así:—«Comision Internacional.»—Madrid 26 de Octubre de 1870.—Señor Secretario de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Santander.—Muy Sr. mio: presentándose la ocasion de utilizar capitales para la construccion de canales de riego, fabricas para el gas para la iluminacion de los pueblos, conduccion de aguas potables y otras obras de beneficio comun, dirijo á V. la presente, rogándole me diga si en la Secretaría de su digno cargo existen algunos proyectos útiles á esa provincia cuya ejecucion no se haya puesto en práctica por falta de recursos. Como quiera que el ofrecimiento que hace el Sr. Garcia en nombre de una comision internacional, pudiera ser aprovechado por algunos Ayuntamientos ó Corporaciones de la provincia, la Junta acordó en sesion del 4 del corriente trasladar á V. S. la copia de dicha circular suplicándole al mismo tiempo se digne hacerla publicar en el Boletín Oficial para que llegue á conocimiento de todos.

Y he acordado accediendo á los deseos se inserte en el Boletín Oficial al objeto que la misma indica.

Santander 10 de Noviembre de 1870.—Antonio Perez de la Riva.

Minas.

En virtud de renuncia formulada por el interesado, he acordado declarar nulo y fenecido el expediente de registro de docenas pertenencias de mineral calamina denominado «Capricho.» sito en término de Mienzo, Ayuntamiento del mismo nombre.

Lo que se publica en este periódico oficial para que se tenga por franco y registrable el respectivo terreno.

Santander 10 de Noviembre de 1870.—Antonio Perez de la Riva.

En virtud de renuncia formulada por el interesado, he decretado la caducidad del expediente de ocho pertenencias para la mina «La Juanita,» sita en terreno comun del pueblo de Rasines, ayuntamiento del mismo nombre.

Lo que se publica en este periódico oficial para que se tenga por franco y registrable el respectivo terreno.

Santander 11 de noviembre de 1870.—Antonio Perez de la Riva.

En virtud de renuncia formulada por el interesado, he dictado la caducidad de la mina de 18 pertenencias de hierro denominada «La Industrial,» sita en término de Castañeda y Puente-Viesgo.

Lo que se publica en este periódico oficial para que se tenga por franco y registrable el respectivo terreno.

Santander 11 de Noviembre de 1870.—Antonio Perez de la Riva.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Santander.

Debiendo proceder las secciones de la Junta municipal a hacer la declaracion de haberes del repartimiento general, con vista de los antecedentes reunidos al efecto y fijar la utilidad imponible que corresponde á cada vecino; en cumplimiento de lo que dispone el artículo 34 del reglamento de 20 de Abril último, se convoca la Junta municipal para el viernes 18 del actual y hora de las siete de la noche, en el salon de actos del Ayuntamiento, con el fin de que se constituyan las secciones en que se halla dividida, para que respectivamente se ocupen de las operaciones que les estan encomendadas por la ley.

Santander 10 de Noviembre de 1870.—Manuel Gamba.

Ayuntamiento de Piélagos.

En el pueblo de Parbayon, de este ayuntamiento, se hallan prendadas y puestas en custodia por haberlas cogido causando daños dos vacas de las señas siguientes:

La una color avellana clara, castilla, de ocho años de edad, collar ancho, pendiente un campano y en el cuadrillo derecho la marca A.

La otra color parada, castilla, edad como de ocho años y en el cuadrillo derecho la marca A.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento del interesado quien podrá pasar á recogerlas del alcalde de barrio de dicho pueblo previo pago de gastos causados en el término de 60 días pasados los cuales se declararán bienes mostrencos.

Piélagos 10 de noviembre de 1870.—Ramon Santilyan del Hoyo

Ayuntamiento de Ampuero.

En el pueblo de Marron, de este distrito municipal, se halla en custodia una novilla de 4 años, color avellana clara, asta ahogado y sin señal de mano. El dueño puede presentarse á recogerla dentro del plazo de 60 días previo pago de los gastos originados; trascurridos los cuales se pasará el expediente al Juzgado para que proceda á lo que corresponda.

Ampuero 8 de Noviembre de 1870.—Vicente Ortiz Martinez.

Providencias judiciales.

D. Serafin Rubio, Juez de primera instancia de esta capital y partido.

Por el presente hago saber: Que el día 2 del corriente fue hallado en el portal de la casa número 17 de esta ciudad, calle de Cuesta del Hospital, un baul desfondado, cuyas señas y efectos que contiene se expresan á continuacion, sobre lo cual y por creer sea robado se instruye en este Juzgado causa criminal, en la que tengo acordado entre otras cosas citar y emplazar, como lo verifico por este edicto, al que se considere ó sea dueño de dicho baul para que comparezca á declarar en dicha causa que corre por testimonio del suscrito Escribano. Y para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia se espide el presente.

Dado y firmado en Santander á 4 de Noviembre de 1870.—Serafin Rubio.—P. M. de S. S., Genaro Sierra.

Señas.
Un baul forrado en cuero con pelo...

vado con tachuela dorada y con su cerraja.

Un pedazo de jabon.

Un cepillo para ropa.

Unos tirantes alistados.

Dos cuellos para camisa, el uno de papel.

Un periódico inglés con solfeo en una cara.

Cinco medios pliegos papel para cartas azul y amarillo.

Un librito del Evangelio de San Lucas, Y otro de la Virgen Maria, en la Biblia.

Establecimiento

de toda clase de grabados de

FRANCISCO PEREZ,

Calle del «24 de Setiembre, número 1.



En dicho establecimiento se construyen toda clase de sellos en bronce y timbres para sellar en seco, todo á precios muy arreglados.

PARA LOS PUERTOS DE

Galicia, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena y Tarragona.

Saldrá de este puerto (si el tiempo lo permite) del 10 al 17 del corriente el vapor español,

VIVAR, capitán Alcatena.

Le despachan sus consignatarios los señores hijos de D. Francisco Diaz. En el escritorio de D. Sinforiano Huerta darán razon.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de EL CANTABRO, calle de la Blanca, núm. 14, se venden recibos tarragonarios para la contribucion industrial y territorial, relaciones de alza y baja, papel letas para juicios verbales y otros impresos.

Tambien se venden dichos impresos en el establecimiento de Objetos de Es-

EXTRACTO de los asientos defectuosos que existen en los libros del antiguo Registro de Hipotecas de este partido, formado en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 4.º 5.º 6.º y 9.º del real decreto de 30 de Julio de 1862, para que los interesados puedan reclamar al tenor del art. 8.º del mismo, con la prevencion de que pueden ocasionarles perjuicios por la falta de rectificacion de los asientos que se hallen en tales casos.

(CONTINUACION.)

Pueblo en que radican las fincas.	Clase.	Nombre de los interesados.	Objeto de la inscripcion.	Años.
"	"	Martinez José y Mantecon Antonio.....	Permuta.	1849.
"	Id.	Roiz Casimiro.....	Venta.	Idem.
Arenal.	Rústicas y Urbanas.	Cayon Benito.....	Idem.	Idem.
Sobarzo.	Id.	Roiz Félix.....	Idem.	Idem.
"	Rústicas.	Gomez Juan.....	Idem.	Idem.
Penagos.	Urbanas.	Gutierrez Bartolomé.....	Idem.	Idem.
Cabargo.	Id.	Martinez José.....	Idem.	Idem.
Penagos.	Rústicas.	Miranda Francisco Javier.....	Idem.	Idem.
Cabarceno.	Urbanas.	Mantecon Antonio.....	Idem.	Idem.
Idem.	Rústicas y Urbanas.	Martinez Antonio.....	Idem.	Idem.
Idem.	Id.	Fernandez Vega Juan.....	Idem.	Idem.
Arenal.	Rústicas.	Fernandez José Antonio.....	Idem.	Idem.
Idem.	Id.	Idem.....	Idem.	Idem.
Cabarceno.	Id.	Liaño José.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Media Voclerio.....	Idem.	Idem.
Sobarzo.	Id.	García Angel.....	Idem.	Idem.
Penagos.	Id.	Miranda Francisco Javier.....	Idem.	Idem.
Idem.	Id.	Santa Cruz Juan.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Herrera Apolinar.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Gutierrez Pedro.....	Idem.	1850.
Sobarzo.	Id.	García Angel.....	Idem.	Idem.
Arenal.	Id.	Quintana Diego.....	Idem.	Idem.
Sobarzo.	Id.	Media Juan.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Sanchez Francisco.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Agudo Juan.....	Venta.	Idem.
"	"	Hernando Agustin.....	Idem.	Idem.
"	"	García Angel.....	Idem.	Idem.
"	Rústicas.	Idem.....	Venta.	Idem.
"	Id.	Castillo Benito José.....	Idem.	Idem.
Sobarzo.	Rústicas y Urbanas.	Colsa Paula.....	Idem.	Idem.
"	Rústicas.	Arenal Juan.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Idem.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Agudo Fernandez.....	Idem.	Idem.
"	"	Gutierrez Pedro.....	Idem.	Idem.
"	Rústicas.	Media Juan.....	Idem.	Idem.
Penagos	Id.	Castillo Benito José.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Agudo Justo.....	Idem.	Idem.
Arenal.	Id.	Idem.....	Idem.	Idem.
Idem.	Id.	Diego Fernandez Juan.....	Idem.	Idem.
Cabarceno.	Id.	Gandarillas Manuel.....	Idem.	Idem.
Penagos.	Id.	Liaño José.....	Idem.	Idem.
Idem.	Id.	Mantecon Manuel.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Roiz Miguel.....	Idem.	Idem.
Arenal.	Id.	Roiz Agustin.....	Idem.	Idem.
Penagos.	Urbanas.	Rojí Antonio.....	Idem.	Idem.
"	Rústicas.	García Angel.....	Idem.	1851.
"	Id.	Idem.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Gandarillas Celestino.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Idem.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Fernandez Agüero Manuel.....	Idem.	Idem.
Sobarzo.	Id.	García Angel.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Zabala José.....	Idem.	Idem.
Penagos.	Urbanas y Rústicas.	Quintana José.....	Idem.	Idem.
Arenal.	Rústicas.	Gomez Criaco.....	Idem.	Idem.
Idem.	Id.	Velasco Martin.....	Idem.	Idem.
Penagos.	Id.	Agudo Fernando.....	Idem.	Idem.
"	Id.	García Angel.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Martinez Ramon.....	Idem.	Idem.
"	Rústicas y Urbanas.	Hoz Tomás.....	Idem.	Idem.
"	Rústicas.	Torre Tecla.....	Idem.	Idem.
Penagos.	Id.	Cuesta Lorenzo.....	Idem.	Idem.
Idem.	Id.	Cobo Juan.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Arenal Diego.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Arenal Perojo José.....	Idem.	Idem.
"	Rústicas.	Quintanilla Francisco.....	Permuta.	Idem.
"	Id.	García Angel.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Perez Prieto Micaela.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Acebo Juan.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Castillo Benito José.....	Idem.	Idem.
Sobarzo.	Rústicas y Urbanas.	Cuesta Andrés.....	Idem.	Idem.
Idem.	Rústicas.	Hoz Tecla.....	Idem.	Idem.
Penagos.	Id.	Hoz Tecla y Liaño Francisco.....	Permuta.	Idem.
"	"	Ocejo Francisco.....	Donacion.	Idem.
Sobarzo.	Rústicas y Urbanas.	García Angel.....	Venta.	Idem.
"	"	Mazorra José Joaquin.....	Idem.	Idem.
"	Rústicas.	Hoz Tomás.....	Idem.	Idem.
"	Id.	Gutierrez Daniel.....	Idem.	Idem.

(Se continuará.)